



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

RECTORÍA

Oficio No. 025/2021

Exp. SPUM

Morelia, Mich., 09 de febrero de 2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
Secretario General del Sindicato de Profesores de la
Universidad Michoacana (SPUM)
P r e s e n t e

Atentamente le informo que, de conformidad con la política salarial para el ejercicio fiscal 2021, comunicada a esta Casa de Estudios por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), se está en posibilidad de ofrecer, a la organización sindical que Usted dignamente representa, un incremento del 3.4% (TRES PUNTO CUATRO POR CIENTO) al salario tabular (sueldo base, fondo de ahorro y vida cara), vigente al 31 de diciembre de 2020 (DOS MIL VEINTE) y el 0.90% (CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO) a prestaciones fijas no ligadas a salario, dichos incrementos con fecha retroactiva al 1º (primero) de enero de 2021 (dos mil veintiuno).

Sin otro particular por el momento, reconozco el trabajo realizado por el gremio académico en beneficio de la comunidad universitaria.

Atentamente
El Rector

Dr. Raúl Cárdenas Navarro

RCN/lrf